



RESOLUCIÓN No. 551 MAGAP

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 499 de 24 de noviembre de 2011, el Señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Francisco Nicolas Chiriboga Carpio, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, autoriza el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-28-2011 para la Adquisición de un Sistema de Gestión de Control de Acceso al Edificio MAGAP.

Que, con fecha 29 de noviembre de 2011 a las 16:30 se publica en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Contratación de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-28-2011, para la Adquisición de un Sistema de Gestión de Control de Acceso al Edificio MAGAP.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SJ-2011-4372-M, de 01 de diciembre la Abogada, María Fernanda Vela Velázquez, Directora de Contratación Pública notifica a la Comisión Técnica del presente proceso conformada por: Economista Luis Arturo Clavijo, Director de Servicios Generales, Ing. Blas Antonio Espinel Freire, Coordinador General de Sistemas de la Información Nacional; y, Analista Lorena del Consuela de Fátima Valverde, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información; y en calidad de secretaria del proceso la Abogada Tatiana Guerrero, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

Que, conforme el plazo establecido se presentaron las propuestas de los siguientes oferentes: MEGATRON Sistemas electrónicos de Seguridad y Control; y, ONLY CONTROL S.A

Que, mediante acta de apertura y con validación de errores de 07 de diciembre de 2011 suscrita por la Comisión Técnica, concluye que: La oferta presentada por MEGATRON Sistemas electrónicos de Seguridad y Control no cumple con la especificaciones solicitadas en los pliegos por lo que se la rechaza; y, mientras que la oferta presentada por ONLY CONTROL S.A debe realizar algunas convalidaciones para proceder con la calificación de la propuesta.

Que, se requirieron las convalidaciones a ONLY CONTROL S.A a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Que, ONLY CONTROL S.A presenta las convalidaciones requeridas a través del portal de compras públicas y remite a demás a la Comisión Técnica un sobre con los físicos de las convalidaciones;

Que, mediante acta de apertura de convalidaciones la Comisión Técnica concluye que una vez analizadas las convalidaciones ONLY CONTROL S.A cumple con lo requerido, por lo que se autoconvocan a una sesión de negociación conforme el numeral 1 del artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto existe solo un oferente habilitado;

Que, mediante acta de negociación suscrita entre la Comisión Técnica y el señor Gonzalo Eugenio Mejía, Gerente General y Representante Legal de ONLY CONTROL S.A, acuerdan una rebaja de 10 % es decir USD 61.474,15 (Sesenta y Un mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 15/100)

MEW



En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, numeral 8; Artículo 6 numeral 1; Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, con los Artículos 98 y 99, de su Reglamento General, y en concordancia con los Acuerdos Ministeriales No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 y el Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011

RESUELVE:

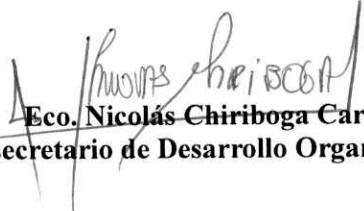
Art. 1.- Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-28-2011, correspondiente a la adquisición de “*Un sistema de gestión de control de acceso al edificio MAGAP – Matriz*”, a la compañía ONLY CONTROL S.A por un monto de USD 61.474,15 (Sesenta y Un mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 15/100); la forma de pago será del 50% en calidad de anticipo y el 50% a la entrega recepción a satisfacción del sistema de gestión de control de acceso; con un plazo de 45 días calendario contados desde la entrega del anticipo.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General de Sistemas de la Información Nacional.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.compraspublicas.gob.ec

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **19 DIC 2011**


Eco. Nicolás Chiriboga Carpio
Subsecretario de Desarrollo Organizacional